

RESOLUCIÓN DE 23 DE FEBRERO DE 2018, DEL INSTITUTO DE ESTADÍSTICA Y CARTOGRAFÍA DE ANDALUCÍA, POR LA QUE SE DA INICIO A LA CONSULTA PÚBLICA PREVIA DE LA ORDEN POR LA QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE LOS PREMIOS DEL CONCURSO ESCOLAR “ANDALUCÍA EN UN MAPA”.

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como a lo dispuesto en el Acuerdo de 27 de diciembre de 2016, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para habilitar la participación pública en el procedimiento de elaboración normativa a través del portal de la Junta de Andalucía, y con objeto de recabar la opinión de la ciudadanía, organizaciones y asociaciones más representativas, potencialmente afectados por el citado proyecto normativo, este Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía, en uso de las atribuciones que le confiere la normativa vigente,

RESUELVE:

Dar inicio a la consulta pública previa del proyecto de Orden por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de los premios del concurso escolar “Andalucía en un Mapa”.

Esta consulta pública previa no sustituye al trámite de audiencia pública, el cual será oportunamente habilitado en cumplimiento de lo establecido en el artículo 45.1.c) de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, por el que se prevé la participación de la ciudadanía en el procedimiento de elaboración de disposiciones de carácter general, cuyos intereses legítimos y derechos puedan resultar afectados, y para la solicitud de informes o dictámenes que procedan. Dicho trámite se hará a través de las instituciones, entidades, organizaciones y asociaciones que los representan. Asimismo, el procedimiento de información pública se llevará a cabo mediante la oportuna publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en la web corporativa de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, habilitándose los correspondientes plazos y procedimientos para la recepción de las aportaciones que procedan.

El plazo habilitado para la consulta pública previa será de 15 días hábiles desde el día siguiente a su publicación, pudiendo consultarse la información sobre el proyecto de Orden en la url <http://juntadeandalucia.es/servicios/participacion/normativa/consulta-previa.html>.

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE
ESTADÍSTICA Y CARTOGRAFÍA DE ANDALUCÍA

Fdo. Jesús Sánchez Fernández

Código:7p9dw670PFIRMAF7m1d8YXEC9/x6Ro.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws089.juntadeandalucia.es/hcvf/>

FIRMADO POR	JESUS SANCHEZ FERNANDEZ	FECHA	05/03/2018
ID. FIRMA	7p9dw670PFIRMAF7m1d8YXEC9/x6Ro	PÁGINA	1/4

ANEXO

CONSULTA PÚBLICA PREVIA SOBRE EL PROYECTO DE ORDEN POR LA QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADOREAS PARA LA CONCESIÓN DE LOS PREMIOS DEL CONCURSO ESCOLAR “ANDALUCÍA EN UN MAPA”.

De conformidad con lo previsto en el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con lo dispuesto en el Acuerdo de 27 de diciembre de 2016, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para habilitar la participación pública en el procedimiento de elaboración normativa a través del portal de la Junta de Andalucía, con el objetivo de mejorar y facilitar la participación de la ciudadanía y de las organizaciones más representativas potencialmente afectadas por la futura norma en el procedimiento de elaboración de la norma, con carácter previo a la elaboración de la Orden por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de los premios del concurso escolar “Andalucía en un mapa”, se sustancia la presente consulta pública, a través del portal de la Junta de Andalucía, con objeto de recabar su opinión, acerca de los siguientes extremos:

a) Denominación:

Orden por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de los premios del concurso escolar “Andalucía en un mapa”

b) Antecedentes de la norma:

La Consejería de Economía y Conocimiento tiene atribuidas las competencias sobre coordinación de la actividad estadística y las competencias en materia de cartografía e información geográfica en la Administración de la Junta de Andalucía, asignándose el ejercicio de tales competencias al Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía (en adelante IECA) de acuerdo con el artículo 5.3 del Decreto 205/2015, de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía y Conocimiento.

El Plan Estadístico y Cartográfico de Andalucía 2013-2020, establece como una de sus estrategias de desarrollo: la difusión, el acceso y la reutilización de la información.

En la programación estadística y cartográfica oficial de la Comunidad Autónoma de Andalucía se incluye una actividad denominada “Actividades didácticas de promoción de la estadística y la cartografía en la comunidad educativa”.

Código:7p9dw670PFIRMAF7m1d8YXEC9/x6Ro.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws089.juntadeandalucia.es/hcvf/>

FIRMADO POR	JESUS SANCHEZ FERNANDEZ	FECHA	05/03/2018
ID. FIRMA	7p9dw670PFIRMAF7m1d8YXEC9/x6Ro	PÁGINA	2/4

Una de las actividades didácticas destacadas para la promoción del uso de la cartografía y la estadística en la comunidad escolar es la celebración de un concurso destinado a la comunidad educativa que incentive el uso de la información y herramientas cartográficas y estadísticas.

Hasta el momento se han celebrado hasta ocho ediciones de este concurso escolar. En la página web <http://www.juntadeandalucia.es/institutodeestadisticaycartografia/didactica/mapa.htm> del IECA: pueden consultarse los ganadores, los trabajos premiados y las actas de los concursos celebrados hasta la fecha.

c) Problemas que se pretenden solucionar:

Esta Orden se acomete para disponer de unas bases reguladoras para la concesión, por parte del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía, de los premios correspondientes al Concurso Escolar “Andalucía en un Mapa”.

d) Necesidad y oportunidad de aprobación:

De acuerdo con lo establecido en el Plan Estadístico y Cartográfico de Andalucía se precisa promover la utilización de la cartografía y la estadística entre la comunidad escolar

El citado Plan establece que el fomento de la utilización por el conjunto de la ciudadanía de la información estadística y cartográfica se propiciará mediante la promoción de su uso a través de actividades de difusión activa. En este sentido y durante el periodo de vigencia del Plan se prevé programar acciones contribuyan a la extensión del uso de la información estadística y cartográfica, así como su disponibilidad, valor y posibilidades de utilización, incluyendo entre éstas el concurso escolar “Andalucía en un mapa”.

e) Objetivos de la norma:

Los objetivos de la norma son los de promover la utilización de la cartografía y la estadística entre la comunidad escolar como herramientas didácticas y de representación creativa del territorio andaluz, con el fin último de aproximar a las personas participantes en el concurso a la importancia que la representación cartográfica y el mapa tienen como instrumento pedagógico y transmisor de información, así como elemento de identificación y sensibilización del alumnado con el territorio en el que viven.

Código:7p9dw670PFIRMAF7m1d8YXEC9/x6Ro.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws089.juntadeandalucia.es/hcvf/>

FIRMADO POR	JESUS SANCHEZ FERNANDEZ	FECHA	05/03/2018
ID. FIRMA	7p9dw670PFIRMAF7m1d8YXEC9/x6Ro	PÁGINA	3/4

f) Posibles soluciones alternativas:

g) E-mail para recibir las aportaciones:

participa.cec@juntadeandalucia.es

h) Más información

En la formulación de aportaciones deberá incluirse correo electrónico así como nombre y apellidos o razón social o denominación de la entidad a la que represente.

i) Plazo de participación

El plazo habilitado para la consulta pública previa será de 15 días hábiles desde el día siguiente a su publicación.

Código:7p9dw670PFIRMAF7m1d8YXEC9/x6Ro.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws089.juntadeandalucia.es/hcvf/>

FIRMADO POR	JESUS SANCHEZ FERNANDEZ	FECHA	05/03/2018
ID. FIRMA	7p9dw670PFIRMAF7m1d8YXEC9/x6Ro	PÁGINA	4/4